Pereira, 15 de agosto de 2023.

Doctor (a)
VLADIMIR OROZCO DUQUE
Director Operativo Bienes Inmuebles

SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, celebrado con LONJA PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA Nit. 891.410.527-1, cuyo objeto es AVALUAR COMERCIALMENTE LOS BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA por un valor de HASTA **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)** y por un término de **Cuatro (04) meses Diecisiete (17) días ,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del actade inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada Del Alcalde
02460052135106-2827145-006243149



VLADIMIR OROZCO DUQUE
Supervisor - C.C. No. 10014965
02460067121139-2827145-006295114

El presente documento se notifica personalmente a **VLADIMIR OROZCO DUQUE, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 15-AGO-2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Revisó: LINA MARCELA ARBOLEDA LOPERA / CONTRATISTA